



15 de febrero de 2012

Juan C. Pavía  
Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
Apartado Postal 9023228  
San Juan, Puerto Rico 00902-3228

## PLAN ESTRATÉGICO 2022

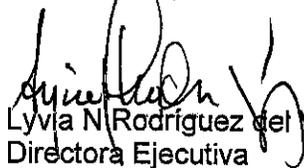
Estimado señor Pavía:

Incluyo como anejo el documento de referencia, en cumplimiento con la Carta Circular Núm. 95-11. Este plan estratégico a diez años fue desarrollado mediante técnicas de participación ciudadana y aprobado por la Junta de Directores de la Corporación del Proyecto ENLACE. Se elaboró a partir de la política pública contenida en la Ley 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, el Plan para el Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, y las siguientes premisas generales:

1. Todas las intervenciones propuestas se realizarán con la participación protagónica de los residentes del Distrito, y requerirán procesos participativos previos a su implantación.
2. Los objetivos estratégicos cuya implantación conlleva la ejecución de proyectos de mejoras permanentes incluyen:
  - a. aquellas intervenciones requeridas para completar el dragado y canalización del Caño Martín Peña en diez (10) años; y
  - b. aquellas que preparan el camino para la implantación de las intervenciones mínimas requeridas identificadas en el Plan para el Distrito.
3. La viabilidad de este plan estratégico depende de que el Gobierno de Puerto Rico:
  - a. en la práctica, trate al Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña como una prioridad;
  - b. prepare un plan de financiamiento para viabilizar las obras requeridas para el dragado y canalización del Caño Martín Peña,
  - c. invierta recursos sustanciales para viabilizar la ejecución de las obras de mejoras permanentes requeridas para el dragado.

De requerir información adicional, comuníquese con la Plan. María T. Rodríguez Mattei, al (787)729-1594.

Atentamente,

  
Lyvia N. Rodríguez del Valle  
Directora Ejecutiva



**Corporación del Proyecto ENLACE  
del Caño Martín Peña**

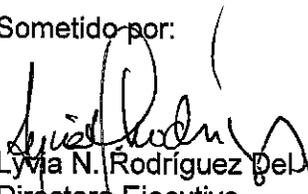
**Plan Estratégico 2022**

15 de febrero de 2012

**Misión:** Coordinar e implantar la política pública referente a la rehabilitación del Caño Martín Peña y al desarrollo urbano, social y económico de las comunidades aledañas, con la participación efectiva y protagónica de los residentes y las organizaciones de base comunitaria y mediante alianzas entre las comunidades, el sector público y el sector privado.

**Base legal:** El Plan Estratégico 2022 de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (en adelante, la Corporación) se elabora de conformidad con la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (en adelante, Ley 489); el Plan para el Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (en adelante, Plan para el Distrito); la Ley 236 de 30 de diciembre de 2010, Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales; y la Carta Circular Núm. 95-11 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sometido por:



Lyvia N. Rodríguez Del Valle  
Directora Ejecutiva

Aprobado por la Junta de Directores de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña el 14 de febrero de 2012.

## PLAN ESTRATEGICO 2022

### Meta Estratégica Socioeconómica (MS)

*Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar.*

**MS1:** Interconectar las comunidades del Distrito entre sí, e integrar el Distrito a su entorno urbano y ambiental, preservando su identidad. Ello implica establecer jerarquía y transición en la red vial, insertar plazas y parques, y velar porque los proyectos en el Distrito contribuyan a mejorar el espacio público y la fibra social de las comunidades.

**Objetivo Estratégico MS 1.1:** A 2018, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará el 100% de los proyectos al dirigidos a establecer jerarquía y transición en la red vial del Distrito que sean necesarios para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, incluyendo el Paseo del Caño Norte y Sur, la calle diagonal San Antonio, entre otros.

**Objetivo Estratégico MS 1.2:** A 2022, la Corporación con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, iniciará, encaminará o completará al menos dos proyectos necesarios para establecer la jerarquía y transición en la red vial que son parte de las intervenciones mínimas necesarias identificadas en el Plan para el Distrito e imprescindibles para viabilizar las obras de infraestructura básica.

**Objetivo Estratégico MS 1.3:** A 2022, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará la construcción de siete plazas de agua, un parque de pelota, e iniciará el proceso para viabilizar al menos dos plazas.

**Objetivo Estratégico MS 1.4:** A 2022, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará proyectos

y programas dirigidos a viabilizar usos transicionales en los solares que haya adquirido, según surjan dichos espacios, haya la necesidad y hasta que se concrete su uso final.

**Objetivo Estratégico MS 1.5:** A 2022, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, implantará mecanismos para asegurar que los proyectos que se desarrollen en el Distrito contribuyan a mejorar el espacio público y la fibra social de las comunidades.

**Análisis Estratégico MS1:** El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña e iniciar su construcción en algún momento entre 2016 y 2018. Entre sus beneficios se encuentran, proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño, apoyar el uso de transporte colectivo y la reducción a la dependencia del automóvil, proveer espacios públicos y recreativos atractivos y accesibles a la ciudadanía, apoyar la oferta turística, apoyar las estrategias para la prevención de la violencia e integrar el Distrito al resto de la ciudad. La Corporación requiere establecer acuerdos de colaboración con las diferentes agencias públicas con inherencia en los proyectos incluidos bajo esta meta estratégica para recibir apoyo técnico, entre otros aspectos. Asimismo, es indispensable lograr financiación para los proyectos locales y que los proyectos de carácter regional se incluyan en los programas de mejoras capitales de las agencias públicas concernidas y se desarrollen bajo la coordinación general de la Corporación. Para lograr estos proyectos es indispensable mantener en calendario los proyectos de vivienda, y de adquisición de inmuebles y realojo de familias. Todos los proyectos requieren ejecutarse con una amplia participación ciudadana y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de los proyectos.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como: sistemas de información geográfica, diseño arquitectónico e ingeniería, modelaje y arte gráfico, gerencia de proyectos, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere mantener o procurar la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$3M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

**MS2:** Proveer a los residentes acceso a una vivienda adecuada, sana, segura y decente, con trato justo y equitativo, y maximizando las oportunidades de espacio para vivienda en el Distrito y desarrollar proyectos en conjunto con el sector privado, para mercados de ingresos mixtos y otros usos afines al Plan para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 2.1:** A 2022, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas, identificará e implantará estrategias innovadoras para lograr el financiamiento de proyectos de vivienda y usos mixtos, lo que incluye presentar propuestas para competir por fondos federales, estatales y privados que promuevan la adquisición, rehabilitación y renovación de viviendas y comercios en el Distrito, y creará y estará operando exitosamente un fondo rotativo para el predesarrollo de proyectos, entre otros.

**Objetivo Estratégico MS 2.2:** A 2022, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas y comunitarias como el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, desarrollará al menos 440 unidades de vivienda y proyectos de usos e ingresos mixtos en el Distrito para las familias a ser realojadas.

**Objetivo Estratégico MS 2.3:** A 2018, la Corporación adquirirá el 100% de los bienes inmuebles y realojado el 100% de los ocupantes elegibles – dentro o fuera del Distrito, según sus preferencias - requeridos para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, y a 2022, la Corporación iniciará el proceso de adquisición de bienes inmuebles y realojo de ocupantes elegibles requerido para otras intervenciones de conformidad con el Plan para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 2.4:** A 2018, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas y comunitarias como el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, adquirirá y rehabilitará 150 unidades de vivienda vacantes como un mecanismo para proveer alternativas de realojo dentro del Distrito y a 2022, la Corporación propiciará la rehabilitación de 285 unidades de vivienda en el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 2.5:** La Corporación habrá mantenido informadas sobre sus derechos y responsabilidades al 100% de los ocupantes elegibles en procesos de realojo.

**Objetivo Estratégico MS 2.6:** A 2022, se habrá evitado la ocupación informal de los bienes inmuebles adquiridos por la Corporación.

**Análisis Estratégico MS 2:** El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña e iniciar su construcción en algún momento entre 2016 y 2018. Entre sus beneficios se encuentran, además de proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño y garantizar una vivienda digna para las familias que viven actualmente en condiciones precarias, el proveer oportunidades de desarrollo de vivienda de interés social e ingresos mixtos en apoyo a las estrategias de vivienda y desarrollo económico a nivel de Puerto Rico. La Corporación requiere que, para viabilizar la cantidad de unidades de vivienda requeridas para el realojo de familias, se le transfieran los terrenos públicos que solicitó a las agencias públicas correspondientes, a tenor con la Ley 489, según enmendada. Asimismo, requiere la colaboración de las agencias públicas concernidas para lograr acceso a los fondos federales relacionados con el desarrollo y rehabilitación de viviendas. Se requieren fondos de seguros y mantenimiento de propiedades mientras se completa su rehabilitación para ser ocupadas por las familias. Todos los proyectos de mejoras permanentes dependen de que esta meta estratégica se implante según el calendario propuesto. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana, incluyendo al comité de realojo, y según sea viable, con la participación del sector privado.

**Legislación vigente:** La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de estos proyectos. Específicamente, el realojo de familias se encareció en \$40M. La ausencia de los terrenos del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña limita aún más las posibilidades de redesarrollo de los pocos solares vacantes y las opciones de realojo dentro del

Distrito quedan sujetas a aquellas disponibles en el mercado que cumplen con los criterios de vivienda decente, segura y sanitaria.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como: sistemas de información geográfica, diseño arquitectónico y de ingeniería, modelaje y arte gráfico, gerencia de proyectos, base de datos, para el manejo de formularios, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$18.2M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

**MS3:** Reorganizar manzanas con una cantidad significativa de estructuras en estado ruinoso y condiciones de hacinamiento, identificadas en el Plan para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 3.1:** A 2018, se completará sustancialmente la reorganización de manzanas en el sector San Ciprián de Barrio Obrero.

**Objetivo Estratégico MS 3.2:** A 2022, se completará sustancialmente la reorganización de manzanas en el sector de la calle Cuba de Israel - Bitumul.

**Análisis Estratégico MS3:** El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, pues se requiere eliminar las descargas sanitarias existentes para minimizar impactos ambientales negativos al Estuario de la Bahía de San Juan. La Corporación requiere que se le transfieran los terrenos públicos que solicitó a las agencias públicas correspondientes, a tenor con la Ley 489, según enmendada. Asimismo, requiere la colaboración de las agencias públicas concernidas para lograr acceso a los fondos federales relacionados con el desarrollo y

rehabilitación de viviendas. Requiere además identificar mecanismos adecuados de financiación y asegurar los fondos necesarios para llevarlos a cabo. Estos proyectos dependen de la construcción de proyectos de vivienda descritos en la meta anterior, toda vez que algunas familias requerirán ser realojadas de forma temporal. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana, incluyendo al comité de realojo, y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de estos proyectos. Específicamente, el realojo de familias se encareció en \$40M. La ausencia de los terrenos del Fideicomiso de la Tierra limita aún más las posibilidades de redesarrollo de los pocos solares vacantes y las opciones de realojo dentro del Distrito quedan sujetas a aquellas disponibles en el mercado que cumplen con los criterios de vivienda decente, segura y sanitaria.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como: sistemas de información geográfica; y diseño arquitectónico y de ingeniería, modelaje y arte gráfico, gerencia de proyectos, para el manejo de formularios, bases de datos, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No se han asignado fondos.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

**MS4:** Dotar al Distrito con la infraestructura necesaria para superar la situación de insuficiencia e ineficiencia presente y proveer para el desarrollo futuro contemplado en el Plan para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 4.1:** A 2018, se reemplazarán, rehabilitarán o reubicarán las instalaciones de infraestructura de carácter regional existentes, según sea requerido para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña.

**Objetivo Estratégico MS 4.2:** A 2016, se eliminarán sustancialmente las descargas de aguas usadas al Caño Martín Peña, provenientes del Distrito, mediante la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, y en los lugares intervenidos, y se reemplazará la infraestructura de agua potable, alcantarillado pluvial y, en lo posible, de energía eléctrica y comunicaciones.

**Análisis Estratégico MS 4:** El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, que debe iniciar entre 2016 y 2018. Entre sus beneficios se encuentran proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño y reducir la presencia de coliformes fecales, enterococos y otras bacterias y contaminantes en las aguas que inundan la comunidad, la avenida Ponce de León y a menor grado, sectores de Isla Verde; proveer un sistema de energía eléctrica confiable y seguro para el mayor centro financiero de Puerto Rico; mejorar la infraestructura de alcantarillado sanitario que ofrece servicios a la zona turística de Isla Verde y a Hato Rey; reducir los gastos relacionados a la atención de la salud y el manejo de desastres; reducir los riesgos a la salud ocasionados por campos electromagnéticos; mejorar la calidad de agua y el hábitat en el Estuario de la Bahía de San Juan; y minimizar impactos negativos temporales durante el dragado a las reservas naturales que hay en dicho estuario y a las playas. La implantación de estos proyectos debe hacerse de forma coordinada con los proyectos relacionados con el sistema vial y realojo identificados en las MS1 y MS2. Requiere además identificar mecanismos adecuados de financiación y asegurar los fondos necesarios para llevarlos a cabo. Para lograr estos proyectos es indispensable mantener en calendario los proyectos de vivienda, y de adquisición de inmuebles y realojo de familias. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de los proyectos

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como: sistemas de información geográfica, gerencia de proyectos, diseño arquitectónico e ingeniería, modelaje y arte gráfico, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$1.77M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

**MS 5:** Apoyar y trabajar en coordinación con el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña como un mecanismo de superación de la pobreza, para evitar el desplazamiento involuntario de comunidades, y para atender los problemas de tenencia de la tierra.

**Objetivo Estratégico MS 5.1:** A 2022, la Corporación identificará, junto al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, propiedades que puedan adquirirse para que formen parte de dicho Fideicomiso de la Tierra; logrará la transferencia de los terrenos de las agencias públicas a la Corporación; y transferirá al Fideicomiso de la Tierra los terrenos de la Corporación.

**Objetivo Estratégico MS 5.2:** A 2022, la Corporación instrumentará el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña y cumplirá con sus obligaciones con respecto a dicho Fideicomiso de la Tierra, de conformidad con el Reglamento General para el Funcionamiento del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña.

**Análisis Estratégico MS5:** El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, y para asegurar que los beneficiarios de las intervenciones que se hagan en el sector sean las comunidades del Distrito. Los beneficios incluyen asegurar que los subsidios gubernamentales hacia el desarrollo de nueva vivienda tengan un impacto prolongado en el tiempo, reduciendo la necesidad continua de fondos públicos; garantizar la disponibilidad de vivienda asequible a largo plazo y disponible para la población de ingresos medianos y bajos; apoyar el financiamiento y la viabilidad (en tiempo y disponibilidad de recursos) de este plan estratégico; romper el ciclo de la pobreza; tener un proyecto innovador que sería precedente a nivel local e internacional; crear oportunidades para desarrollo por el sector privado; apoyar la integración de las comunidades a la ciudad; entre otros.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de provocar el desplazamiento de las comunidades como resultado de las fuerzas de mercado, así como evitar la superación de la pobreza. Ello es contrario a la política pública establecida en la propia Ley 489. Estos efectos no deseados se pueden evitar con el marco legal existente si las agencias públicas transfieren las tierras a la Corporación. Otra avenida es retrotraer las enmiendas realizadas a la Ley 489.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como: sistemas de información geográfica, bases de datos y manejo de formularios, entre otros. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con universidades y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos.

**MS 6:** Apoyar el desarrollo de la economía del barrio (endógena a las comunidades aledañas al Caño), propiciando que las oportunidades económicas que generará la inversión pública en el Distrito redunden en un mayor apoderamiento comunitario y en un mejoramiento de la situación económica, y en la creación de fuentes de empleo y de actividad empresarial entre los residentes del Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 6.1:** A 2022, las empresas comunitarias aumentarán su participación en la inversión pública en el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 6.2:** A 2022, el 50% de las empresas comunitarias, nuevas o existentes, participantes de la Incubadora habrán ingresado en algún momento al Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña.

**Objetivo Estratégico MS 6.3:** A 2022, la Incubadora de Empresas Comunitarias del Caño Martín Peña continuará operando y proveyendo servicios de acompañamiento dirigidos a la formación de nuevas empresas y al fortalecimiento de las empresas existentes, y las empresas participantes se regirán de acuerdo a parámetros de responsabilidad social comunitaria.

**Objetivo Estratégico MS 6.4:** A 2022, la Corporación mantendrá una base de datos con información actualizada sobre el perfil de la actividad empresarial en el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 6.5:** A 2022, continuará funcionando el Fondo Rotativo de Financiamiento para Empresas Comunitarias del Caño Martín Peña, expandiendo su fondo a \$100,000.

**Objetivo Estratégico MS 6.6:** A 2022, se implantarán mecanismos para ampliar las oportunidades de negocios dentro y fuera del Distrito, fomentar eslabonamientos y aumentar el número de residentes del Distrito que auspician las empresas comunitarias.

**Objetivo Estratégico MS 6.7:** A 2015, la Corporación habrá facilitado la creación de organizaciones que agrupen a los comerciantes del Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 6.8:** A 2015, se habrá creado y estará operando un banco de talento comunitario enfocado en personas interesadas en dirigirse a la fuerza laboral, dando prioridad a los sectores que se necesitan para adelantar los proyectos del Plan para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 6.9:** A 2022, la Corporación gestionará espacios de uso comercial disponibles para facilitar las etapas iniciales de empresas comunitarias, y

promoverá la ubicación geográfica de empresas comunitarias de conformidad con los parámetros de uso de suelo vigente.

**Objetivo Estratégico MS 6.10:** A 2015, habrá un programa de orientación y apoyo financiero para estimular el interés de los residentes en el bienestar de la economía familiar.

**Objetivo Estratégico MS 6.11:** A 2022, habrá programas de estímulo empresarial en las escuelas del Distrito, que fomenten los principios de la economía solidaria.

**Análisis Estratégico MS 6:** El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para asegurar que la inversión pública y privada en el Distrito, incluyendo los programas y proyectos requeridos para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, tengan un efecto multiplicador en la economía del barrio y contribuyan a la superación de la pobreza. Apoyan las estrategias para aumentar la tasa de participación laboral (que en el Distrito es mayor a la de Puerto Rico), reducir la dependencia en programas de asistencia social, y provee para que las empresas que funcionan en la economía informal legal se muevan a la economía formal y contribuyan al desarrollo del País. Resulta fundamental instrumentar el Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña, de manera que los compradores del sector público tengan acceso, lo que requiere un acuerdo de colaboración con la Administración de Servicios Generales. Todos los programas se ejecutarán con amplia participación ciudadana, y con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como sistemas de información geográfica; y diseño, modelaje y arte gráfico, bases de datos, manejo de formularios, entre otros.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$12k asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas

concernidas, voluntad política de los funcionarios electos. Las políticas dirigidas a la creación de nuevas empresas comunitarias y la entrada a la economía formal de actividades empresariales existentes pueden estar reñidas por políticas sociales que promuevan la dependencia económica y baja participación en la fuerza laboral.

**MS 7:** Fomentar el desarrollo social individual y colectivo en las comunidades.

**Objetivo Estratégico MS 7.1:** A 2022, las escuelas del Distrito vincularán sus objetivos educativos con la agenda de desarrollo comunitario del Distrito, y continuarán participando activamente en programas y proyectos alineados con los objetivos de desarrollo para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 7.2:** A 2022, incrementarán los niveles de escolaridad de la población del Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 7.3:** A 2022, disminuirá la tasa de analfabetismo en el Distrito y se incorporará al proceso de participación ciudadana al 25% de los participantes del programa de alfabetización de adultos. A 2014, dicho programa se extenderá a las comunidades al sur del Caño.

**Objetivo Estratégico MS 7.4:** A 2022, se continuará creando espacios de intercambio de saberes, fomentando el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad en los residentes.

**Objetivo Estratégico MS 7.5:** A 2022, más de 2,000 niños, niñas y jóvenes habrán participado de programas de prevención de violencia y uso de drogas, y de prevención de violencia machista.

**Análisis Estratégico MS 7:** El cumplimiento con estos objetivos estratégicos es crucial para asegurar que los programas y proyectos que se desarrollen redunden en una transformación social que mejore sustancialmente la calidad de vida de los residentes del Distrito y en la ciudad. Apoya las iniciativas de fortalecimiento democrático, prevención de la violencia, educación, con impactos que trascienden al Distrito. Provee además un escenario para la implantación de proyectos piloto replicables en otros lugares del País. Todos los programas se ejecutarán con amplia participación ciudadana, y con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como: diseño, modelaje y arte gráfico, bases de datos, para el manejo de formularios, entre otros.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado, aunque sí hay recursos humanos apoyando en esta área.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos.

**MS8:** Reducir el riesgo a desastres y mejorar las condiciones de salud y seguridad en las comunidades del Distrito.

**Objetivo Estratégico MS 8.1:** A 2022, se implantarán medidas de mitigación incluidas en otras metas estratégicas y se estarán implantando otras incluidas en el plan multiriesgos que adopte la Corporación; los residentes estarán más conscientes sobre las condiciones de riesgo en sus comunidades y las comunidades contarán con planes de emergencia.

**Objetivo Estratégico MS 8.2:** A 2022, se continuará trabajando en alianza con entidades concernidas y la comunidad para implantar programas de promoción de salud que enfatizan en la prevención y acceso a servicios, los residentes tendrán mayor conciencia sobre la relación entre la degradación ambiental y su salud, y tendrá acceso a la información pertinente sobre salud ambiental.

**Análisis Estratégico MS 8:** Los objetivos estratégicos incluidos bajo otras metas están dirigidos a reducir el riesgo a desastres y atender las principales causas de degradación ambiental que afectan la salud y seguridad de los residentes, reduciendo la necesidad de inversión de fondos públicos en estas áreas. Se requiere mantener a los residentes conscientes sobre las condiciones de riesgo que persistan, y que desarrollen planes de emergencia para enfrentar eventos de emergencia. Todos los programas se ejecutarán con amplia participación ciudadana, y con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados tales como sistemas de información geográfica, diseño, modelaje y arte gráfico, entre otros.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay una partida asignada.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para los proyectos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos.

### **Meta Estratégica Ambiental (MA)**

*Propiciar la rehabilitación del Estuario de la Bahía de San Juan, mejorar la calidad de sus aguas y el hábitat de su fauna y vida silvestre mediante el ensanche y dragado del Caño Martín Peña y una franja de conservación en ambos márgenes del mismo.*

**MA1:** Restablecer el flujo hidráulico entre la Laguna San José y la Bahía de San Juan mediante el dragado y canalización del Caño Martín Peña.

**Objetivo Estratégico MA 1.1:** A 2022, estará completado el dragado y canalización del Caño Martín Peña.

**Objetivo Estratégico MA 1.2:** A 2018, se habrán realizado al menos dos actividades dirigidas a reducir el deterioro del Caño Martín Peña.

**Objetivo Estratégico MA 1.3:** A 2018, se mantendrán los bienes de dominio público asociados a la zona marítimo terrestre del Caño Martín Peña libres de nuevos asentamientos informales.

**Análisis Estratégico MA 1:** El cumplimiento de esta meta está ligado al cumplimiento con el resto del plan estratégico, y en particular, con las metas MS1, MS2, MS3, MS5 y MI. Las fechas están sujetas al financiamiento, y a que el itinerario de trabajo / etapas de ejecución resulte cónsono con los requerimientos ambientales que establezcan las agencias concernidas en el estudio de viabilidad y declaración de impacto ambiental

final. Entre sus beneficios se encuentran proteger la salud y seguridad de los 26,000 habitantes de las comunidades del Caño y reducir la presencia de coliformes fecales, enterococos y otras bacterias y contaminantes en las aguas que inundan la comunidad, la avenida Ponce de León y a menor grado, sectores de Isla Verde; rehabilitar el fondo de 730 cuerdas de la Laguna San José y disminuir la tasa de sedimentación que ha reducido la profundidad de dicha laguna; mejorar la calidad de agua y el hábitat en el Estuario de la Bahía de San Juan; potenciar la pesca; proveer nuevas ofertas de ecoturismo, recreación y el desarrollo económico comunitario, al hacer viable una conexión acuática entre el Condado-Viejo San Juan-Puerta de Tierra-Bahía Urbana-Milla de Oro-aeropuerto-Piñones; incrementar el valor de los terrenos aledaños; proveer un nuevo frente urbano hacia los cuerpos de agua; reducir los gastos relacionados a la atención de la salud y el manejo de desastres; reducir el riesgo a inundaciones y preparar el Distrito para enfrentar el aumento en el nivel del mar por cambio climático; entre muchos otros. Todos los proyectos se ejecutarán con amplia participación ciudadana y según sea viable, con la participación del sector privado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido. No obstante, las enmiendas hechas a dicha ley tienen el efecto de dificultar y encarecer la implantación de los proyectos. El proyecto fue autorizado condicionalmente por el Congreso. La disponibilidad de fondos federales para el dragado requiere su inclusión en la legislación federal sobre presupuesto.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de sistemas de información geográfica, percepción remota, bases de datos y diseño, modelaje y arte gráfico, gerencia de proyectos, entre otros; cuyos costos de mantenimiento ascienden a aproximadamente diez mil dólares (\$10,000) anuales. Estas herramientas facilitan el proceso participativo en la planificación y toma de decisiones de los proyectos, un elemento crítico en la política pública establecida en la Ley 489.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: \$1.9M asignados y en proceso de inversión.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de mecanismos de financiación para el dragado y los proyectos relacionados, impactos imprevistos durante la construcción del dragado, requerimientos especiales que surjan del proceso de cumplimiento ambiental, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos. La posibilidad de recibir fondos federales para la ejecución de la obra está afectada por la cantidad de proyectos del Cuerpo de Ingenieros que tienen retrasos por falta de financiación.

**MA2:** Disminuir la disposición de desperdicios en el Caño Martín Peña y sus márgenes.

**Objetivo Estratégico MA 2.1:** A 2022, los programas comunitarios de reciclaje ofrecerán servicios a todo el Distrito.

**Objetivo Estratégico MA 2.2:** A 2022, la Corporación junto a las agencias públicas concernidas y la comunidad, gestionará acciones para asegurar mantenimiento continuo de los sistemas de alcantarillado pluvial, y modificar las prácticas de disposición de materiales en los sistemas pluviales.

**Objetivo Estratégico MA 2.3:** A 2022 y junto a las agencias públicas concernidas y la comunidad, se implantarán programas dirigidos a prevenir la disposición de desperdicios en los márgenes del Caño y a intervenir con los infractores.

**Análisis Estratégico MA 2:** El cumplimiento de esta meta requiere trabajar estrechamente con las entidades públicas concernidas, propiciando la contratación de empresas comunitarias para ofrecer servicios de recogido de material reciclable y apoyando la gestión ciudadana interviniendo con los infractores, según sea pertinente. Los beneficios incluyen apoyar las políticas para disminuir la cantidad de basura que llega a los vertederos y reducir la presencia de basura en el Caño y áreas aledañas en beneficio de la salud y seguridad de los residentes, a la vez que se promueve el desarrollo económico comunitario. Requiere además trabajar junto al liderato comunitario en el diseño e implantación de los programas, y ligarlos a las estrategias sobre desarrollo económico comunitario.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados; sistemas de información geográfica; y diseño, modelaje y arte gráfico; bases de datos.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado, aunque sí hay recursos humanos apoyando en esta área.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

**MA3:** Propiciar una cultura de conservación y respeto al Caño.

**Objetivo Estratégico MA 3.1:** A 2022, 2,000 niños y jóvenes habrán participado de actividades de concienciación ambiental en sus escuelas.

**Objetivo Estratégico MA 3.2:** A 2022, la Corporación continuará promoviendo visitas guiadas al Caño mediante empresas comunitarias u otros mecanismos.

**Objetivo Estratégico MA 3.3:** A 2022, cada comunidad desarrollará una actividad ambiental para la rehabilitación y conservación del Caño Martín Peña.

**Objetivo Estratégico MA 3.4:** A 2022, la Corporación gestionará actividades que utilizan técnicas de educación popular y no tradicionales para promover una mayor conciencia de la relación entre sociedad y ambiental entre los residentes del Distrito.

**Análisis Estratégico MA 3:** El cumplimiento de esta meta requiere trabajar estrechamente con las organizaciones de base comunitaria, escuelas, aliados y colaboradores. Esta meta es fundamental para lograr que el Proyecto ENLACE tenga un impacto perdurable en la comunidad, concienciar sobre el impacto de la acción humana en la cuenca del estuario sobre el Caño y apoyar medidas a mediano y largo plazo que reduzca la inversión necesaria en mantenimiento del dragado.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados; sistemas de información geográfica; y diseño, modelaje y arte gráfico.

Recursos humanos: La Corporación, en cumplimiento con su ley orgánica, opera con una reducida estructura organizacional por lo que requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado, aunque si recursos humanos apoyando en esta área.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

### **Meta Estratégica Institucional (MI)**

*Proporcionar el desarrollo cívico y democrático a través de la participación activa de los residentes en los procesos de planificación y rehabilitación del área.*

**MI 1:** Fortalecer la participación del Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc. (en adelante, G-8) y de las comunidades en la toma de decisiones de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, y en la implantación del Plan para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MI 1.1:** A 2022, la Corporación proveerá de forma continua apoyo técnico al G-8, y a las organizaciones que lo componen, que propenda a su fortalecimiento, desarrollo y trabajo concertado.

**Objetivo Estratégico MI 1.2:** A 2022, la Corporación, en conjunto con el liderato comunitario, logrará la paulatina transición generacional del liderato comunitario, desarrollará destrezas de liderazgo entre jóvenes de residentes de la comunidad y mantendrá la integración de los jóvenes en los procesos de participación ciudadana.

**Objetivo Estratégico MI 1.3:** A 2022, la Corporación, en conjunto con el liderato comunitario, logrará la integración de todos los sectores que componen la comunidad en los procesos participativos.

**Objetivo Estratégico MI 1.4:** Al 2022, la Corporación incorporará la participación ciudadana en todos los procesos de planificación, toma de decisiones e implantación de los

programas y proyectos a realizarse en el Distrito, y las decisiones fundamentales se habrán tomado mediante procesos deliberativos con los residentes.

**Objetivo Estratégico MI 1.5:** Al 2022, la Corporación incluirá componentes de capacitación y educación popular en las estrategias de participación ciudadana sobre los asuntos medulares relacionados con el Proyecto ENLACE que permita a los residentes tomar decisiones informadas.

**Objetivo Estratégico MI 1.6:** Al 2022, la Corporación desarrollará sus planes anuales, de cada tres años y las revisiones al plan estratégico y al Plan para el Distrito mediante técnicas de planificación participativa.

**Objetivo Estratégico MI 1.7:** Al 2022, la Corporación incorporará la técnica de presupuesto participativo en el desarrollo de sus presupuestos para proyectos de mejoras capitales. Además, al 2022, la Corporación elaborará sus presupuestos operacionales con la participación del liderato comunitario del G-8.

**Objetivo Estratégico MI 1.8:** A 2022, la Directora Ejecutiva de la Corporación continuará reuniéndose con el liderato comunitario del G-8 previo a cada reunión de la junta de directores, para discutir la agenda propuesta.

**Objetivo Estratégico MI 1.9:** Al 2022, se continuarán realizando los procesos de evaluación de los trabajos y documentando, de forma sistematizada, las experiencias en conjunto con el liderato comunitario.

**Objetivo Estratégico MI 1.10:** A 2022, iniciará el proceso de transición de la Corporación al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña.

**Análisis Estratégico MI 1:** Todas las actividades que lleva a cabo la Corporación parten de la participación ciudadana oportuna y efectiva y del fortalecimiento de la capacidad de organización de los residentes. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores protagónicos de su desarrollo en lugar de esperar a que el gobierno resuelva sus problemas. La implantación de estos objetivos estratégicos requiere coordinación estrecha con el liderato comunitario. Requiere además que las entidades públicas y privadas que lleven a cabo programas y proyectos en el Distrito reconozcan y actúen de conformidad con las políticas sobre participación ciudadana contenidas en la Ley 489.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de arte gráfico y edición, cámaras de vídeo y fotografía, equipo de sonido, entre otros.

Recursos humanos: La estructura organizacional de la Corporación está diseñada para cumplir con esta meta estratégica. Se requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como mantener y procurar nuevos acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de fondos, colaboración de las agencias públicas concernidas, voluntad política de los funcionarios electos, situaciones de desastre o emergencia por eventos naturales o antropogénicos.

**MI 2:** Asegurar que los residentes de las comunidades tengan acceso a la información certera y actualizada sobre el Proyecto ENLACE.

**Objetivo Estratégico MI 2.1:** Al 2022, la Corporación continuará utilizando medios tradicionales (boletines, páginas de Internet, hojas informativas, talleres, participación del personal en reuniones de las organizaciones del G-8 y el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, conferencias de prensa, vídeos, entre otros) y no tradicionales (sistema de información geográfica participativo, teatro popular, comics, arte público, deportes, entre otros) dirigidos a garantizar que los residentes del Distrito tengan información certera y actualizada sobre el Proyecto ENLACE.

**Objetivo Estratégico MI 2.2:** Al 2022, las organizaciones comunitarias recibirán apoyo técnico de la Corporación en el desarrollo de medios de comunicación comunitarios, tradicionales y no tradicionales.

**Análisis Estratégico MI 2:** La participación ciudadana oportuna y efectiva requiere que la comunidad tenga la información necesaria para tomar decisiones. Las entidades públicas y privadas que lleven a cabo programas y proyectos en el Distrito reconozcan y actúen de conformidad con las políticas sobre participación ciudadana contenidas en la Ley 489.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de sistemas de información geográfico, arte gráfico, edición de vídeo y fotos, cámaras de video y fotos, entre otros.

Recursos humanos: La estructura organizacional de la Corporación está diseñada para cumplir con esta meta estratégica. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores protagónicos de su desarrollo en lugar de esperar a que el gobierno resuelva sus problemas. Se requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como mantener y procurar nuevos acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de fondos, cobertura de medios de comunicación, colaboración de las agencias públicas concernidas.

**MI 3:** Propiciar la alianza entre las comunidades, los sectores público, privado sin fines de lucro y privado empresarial asumiendo las diversas responsabilidades para facilitar el desarrollo.

**Objetivo Estratégico MI 3.1:** Al 2022, la Corporación expandirá el rol de los aliados y colaboradores en la implantación de los programas y proyectos contenidos en el Plan para el Distrito.

**Objetivo Estratégico MI 3.2:** Al 2022, la Corporación asegurará la participación del G-8 y sus organizaciones en actividades externas, tales como simposios, foros, conferencias y talleres.

**Objetivos Estratégico MI 3.3:** Al 2022, la Corporación logrará aumentar la percepción del público sobre la importancia del Proyecto ENLACE para el País.

**Objetivos Estratégico MI 3.4:** Al 2022, la Corporación estimulará estudios de investigación y publicaciones sobre las comunidades del Caño Martín Peña y sobre el Proyecto ENLACE.

**Análisis Estratégico MI 3:** El Proyecto ENLACE se ha desarrollado desde el inicio con una red de aliados y colaboradores importante. Dicha participación debe enmarcarse en la Ley 489 y el Plan para el Distrito, ser coordinada con la Corporación, y debe respetar gestarse

el rol protagónico de los residentes en la toma de decisiones. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores protagónicos de su desarrollo en lugar de esperar a que el gobierno resuelva sus problemas.

Legislación vigente: La Ley 489 de 24 de septiembre de 2004 provee el marco legal requerido.

Tecnología requerida: Se requieren programas especializados de sistemas de información geográfico, arte gráfico, bases de datos.

Recursos humanos: La estructura organizacional de la Corporación está diseñada para cumplir con esta meta estratégica. Se requiere la contratación de recursos externos de acuerdo a las necesidades de servicio, así como mantener y procurar nuevos acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas y voluntariado.

Presupuesto asignado: No hay un presupuesto asignado.

Factores externos que podrían afectar la consecución de los objetivos: Disponibilidad de fondos, cobertura de medios de comunicación, disponibilidad de colaboración de los aliados y colaboradores, situación económica del País y su efecto en la capacidad de colaboración del sector privado.

**MI 4:** Fomentar el sentido de pertenencia y una cultura de ciudadanía entre los residentes del Distrito.

**Objetivo Estratégico MI 4.1:** Al 2022, la Corporación incorporará en sus programas y proyectos temas transversales dirigidos a fomentar el respeto a la diversidad.

**Objetivo Estratégico MI 4.2:** Al 2022, la Corporación continuará llevando a cabo actividades con los residentes del Distrito para concienciar sobre el Caño Martín Peña, el desarrollo histórico, comunitario, urbano, social y económico y de salud pública, entre otros.

**Análisis Estratégico MI 4:** La implantación de esta meta es vital para lograr que los residentes se involucren en el proceso participativo a largo plazo. Los beneficios incluyen tener ciudadanos activos, responsables, que aportan activamente al desarrollo del País y que desarrollan e implantan sus iniciativas mediante procesos de democracia y deliberación participativa, de autogestión, trabajo en alianzas con otros sectores, y que son actores



**Meta Estratégica Socioeconómica (MS)** *Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar*

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Persona a cargo	Método de evaluación	Frecuencia de evaluación
<p><b>MS1:</b> Interconectar las comunidades del Distrito entre sí, e integrar el Distrito a su entorno urbano y ambiental, preservando su identidad. Ello implica establecer jerarquía y transición en la red vial, insertar plazas y parques, y velar porque los proyectos en el Distrito contribuyan a mejorar el espacio público y la fibra social de las comunidades.</p>	<p><b>MS 1.1:</b> A 2018, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará el 100% de los proyectos al dirigidos a establecer jerarquía y transición en la red vial del Distrito que sean necesarios para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, incluyendo el Paseo del Caño Norte y Sur, la calle diagonal San Antonio, entre otros.</p>	<p>Gerente de Urbanismo y Ambiente</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i></p> <p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i></p>	<p>Cuatrimestral</p> <p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 1.2:</b> A 2022 la Corporación con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, iniciará, encaminará o completará al menos dos proyectos necesarios para establecer la jerarquía y transición en la red vial que son parte de las intervenciones mínimas necesarias identificadas en el Plan para el Distrito e imprescindibles para viabilizar las obras de infraestructura básica</p>			
	<p><b>MS 1.3:</b> A 2022, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará la construcción de siete plazas de agua, un parque de pelota, e iniciará el proceso para viabilizar al menos dos plazas</p>			
	<p><b>MS 1.4:</b> A 2022, la Corporación, con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, completará proyectos y programas dirigidos a viabilizar usos transicionales en los solares que haya adquirido, según surjan dichos espacios, haya la necesidad y hasta que se concrete su uso final.</p>			

<p><b>Meta Estratégica Socioeconómica (MS)</b> <i>Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar</i></p>					
<p><b>(Cont. MS1)</b></p>	<p><b>MS 1.5:</b> A 2022, la Corporación con la participación y en coordinación con la comunidad y las agencias públicas concernidas, implantará mecanismos para asegurar que los proyectos que se desarrollen en el Distrito contribuyan a mejorar el espacio público y la fibra social de las comunidades.</p>				
<p><b>MS2:</b> Proveer a los residentes acceso a una vivienda adecuada, sana, segura y decente, con trato justo y equitativo, y maximizando las oportunidades de espacio para vivienda en el Distrito y desarrollar proyectos en conjunto con el sector privado, para mercados de ingresos mixtos y otros usos afines al Plan para el Distrito.</p>	<p><b>MS 2.1:</b> A 2022, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas, identificará e implantará estrategias innovadoras para lograr el financiamiento de proyectos de vivienda y usos mixtos, lo que incluye presentar propuestas para competir por fondos federales, estatales y privados que promuevan la adquisición, rehabilitación y renovación de viviendas y comercios en el Distrito, y creará y estará operando exitosamente un fondo rotativo para el predesarrollo de proyectos, entre otros</p>	<p>Gerente de Vivienda</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i></p>	<p>Cuatrimestral</p>	
	<p><b>MS 2.2:</b> A 2022, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas y comunitarias como el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, desarrollará al menos 440 unidades de vivienda y proyectos de usos e ingresos mixtos en el Distrito para las familias a ser realojadas</p>			<p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i></p>	<p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 2.3:</b> A 2018, la Corporación adquirirá el 100% de los bienes inmuebles y realojado el 100% de los ocupantes elegibles – dentro o fuera del Distrito, según sus preferencias - requeridos para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, y a 2022, la Corporación iniciará el proceso de adquisición de bienes inmuebles y realojo de ocupantes elegibles requerido para otras intervenciones de</p>				

<p><b>Meta Estratégica Socioeconómica (MS)</b> <i>Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar</i></p>				
<p><b>(Cont. MS2)</b></p>	<p>conformidad con el Plan para el Distrito</p>			
	<p><b>MS 2.4:</b> A 2018, la Corporación, en conjunto con las agencias públicas concernidas y entidades privadas y comunitarias como el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, adquirirá y rehabilitará 150 unidades de vivienda vacantes como un mecanismo para proveer alternativas de realojo dentro del Distrito y a 2022, la Corporación propiciará la rehabilitación de 285 unidades de vivienda en el Distrito.</p>			
	<p><b>MS 2.5:</b> La Corporación habrá mantenido informadas sobre sus derechos y responsabilidades al 100% de los ocupantes elegibles en procesos de realojo.</p>			
	<p><b>MS 2.6:</b> A 2022, se habrá evitado la ocupación informal de los bienes inmuebles adquiridos por la Corporación.</p>			
<p><b>MS3:</b> Reorganizar manzanas con una cantidad significativa de estructuras en estado ruinoso y condiciones de hacinamiento, identificadas en el Plan para el Distrito.</p>	<p>MS 3.1: A 2018, se completará sustancialmente la reorganización de manzanas en el sector San Ciprián de Barrio Obrero.</p>	<p>Gerente de Urbanismo y Ambiente</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i></p>	<p>Cuatrimestral</p>
	<p>MS 3.2: A 2022, se completará sustancialmente la reorganización de manzanas en el sector de la calle Cuba de Israel – Bitumul.</p>		<p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i></p>	<p>Anualmente</p>
<p><b>MS4:</b> Dotar al Distrito con la infraestructura necesaria para superar la situación de insuficiencia e ineficiencia</p>	<p><b>MS 4.1:</b> A 2018, se reemplazarán, rehabilitarán o reubicarán las instalaciones de infraestructura de carácter regional existentes, según sea requerido para viabilizar el dragado y canalización del Caño Martín Peña.</p>		<p><i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i></p>	<p>Cuatrimestral</p>

<p><b>Meta Estratégica Socioeconómica (MS)</b> <i>Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar</i></p>				
<p>presente y proveer para el desarrollo futuro contemplado en el Plan para el Distrito.</p>	<p><b>MS 4.2:</b> A 2016, se eliminarán sustancialmente las descargas de aguas usadas al Caño Martín Peña, provenientes del Distrito, mediante la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, y en los lugares intervenidos, y se reemplazará la infraestructura de agua potable, alcantarillado pluvial y, en lo posible, de energía eléctrica y comunicaciones</p>	<p>Gerente de Urbanismo y Ambiente</p>	<p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i></p>	<p>Anualmente</p>
<p><b>MS 5:</b> Apoyar y trabajar en coordinación con el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña como un mecanismo de superación de la pobreza, para evitar el desplazamiento involuntario de comunidades, y para atender los problemas de tenencia de la tierra.</p>	<p><b>MS 5.1:</b> A 2022, la Corporación identificará, junto al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, propiedades que puedan adquirirse para que formen parte de dicho Fideicomiso de la Tierra; logrará la transferencia de los terrenos de las agencias públicas a la Corporación, y transferirá al Fideicomiso los terrenos de la Corporación.</p>	<p>Director(a) Ejecutiva</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i></p>	<p>Cuatrimestral</p>
	<p><b>MS 5.2:</b> A 2022, la Corporación instrumentará el Fideicomiso de la Tierra y cumplirá con sus obligaciones con respecto a dicho Fideicomiso de la Tierra, de conformidad con el Reglamento General para el Funcionamiento del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña.</p>			<p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i></p>
<p><b>MS 6:</b> Apoyar el desarrollo de la economía del barrio (endógena a las comunidades aledañas al Caño), propiciando que las oportunidades económicas que generará la inversión pública en el Distrito redunden en un mayor apoderamiento comunitario y en un mejoramiento de la situación económica, y en la creación de fuentes de empleo y de actividad empresarial entre los residentes del Distrito</p>	<p><b>MS 6.1:</b> A 2022, las empresas comunitarias aumentarán su participación en la inversión pública en el Distrito.</p>			
	<p><b>MS 6.2:</b> A 2022, el 50% de las empresas comunitarias, nuevas o existentes, participantes de la Incubadora habrán ingresado en algún momento al Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña.</p>			
	<p><b>MS 6.3:</b> A 2022, la Incubadora de Empresas Comunitarias del Caño Martín Peña continuará operando y proveyendo servicios de acompañamiento dirigidos a la formación de nuevas empresas y al fortalecimiento de las empresas existentes, y las empresas participantes se registrarán de</p>			

<p><b>Meta Estratégica Socioeconómica (MS)</b> <i>Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar</i></p>				
<p>(Cont. MS6)</p>	<p>acuerdo a parámetros de responsabilidad social comunitaria.</p>	<p>Coordinador(a) de Desarrollo Económico Comunitario</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i></p> <p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i></p>	<p>Cuatrimestral</p>
	<p><b>MS 6.4:</b> A 2022, la Corporación mantendrá una base de datos con información actualizada sobre el perfil de la actividad empresarial en el Distrito.</p>			<p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 6.5:</b> A 2022, continuará funcionando el Fondo Rotativo de Financiamiento para Empresas Comunitarias del Caño Martín Peña, expandiendo su fondo a \$100,000.</p>			<p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 6.6:</b> A 2022, se implantará mecanismos para ampliar las oportunidades de negocios dentro y fuera del Distrito, fomentar eslabonamientos y aumentar el número de residentes del Distrito que auspician las empresas comunitarias</p>			<p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 6.7:</b> A 2015, la Corporación habrá facilitado la creación de organizaciones que agrupen a los comerciantes del Distrito.</p>			<p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 6.8:</b> A 2015, se habrá creado y estará operando un banco de talento comunitario enfocado en personas interesadas en dirigirse a la fuerza laboral, dando prioridad a los sectores que se necesitan para adelantar los proyectos del Plan para el Distrito</p>			<p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 6.9:</b> A 2022, la Corporación gestionará espacios de uso comercial disponibles para facilitar las etapas iniciales de empresas comunitarias, y promoverá la ubicación geográfica de empresas comunitarias de conformidad con los parámetros de uso de suelo vigente.</p>			<p>Anualmente</p>
	<p><b>MS 6.10:</b> A 2015, habrá un programa de orientación y apoyo financiero para estimular el interés de los residentes en el</p>			<p>Anualmente</p>

<p><b>Meta Estratégica Socioeconómica (MS)</b> <i>Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar</i></p>				
(Cont. MS6)	bienestar de la economía familiar.			
	<b>MS 6.11:</b> A 2022, habrá programas de estímulo empresarial en las escuelas del Distrito, que fomenten los principios de la economía solidaria.			
<p><b>MS 7:</b> Fomentar el desarrollo social individual y colectivo en las comunidades.</p>	<b>MS 7.1:</b> A 2022, las escuelas del Distrito vincularán sus objetivos educativos con la agenda de desarrollo comunitario del Distrito, y continuarán participando activamente en programas y proyectos alineados con los objetivos de desarrollo para el Distrito	<p>Director(a) de Participación Ciudadana y Desarrollo Social</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores</i> Director(a) Ejecutiva</p> <p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa</i> Corporación</p>	Cuatrimestral
	<b>MS 7.2:</b> A 2022, incrementarán los niveles de escolaridad de la población del Distrito.			Anualmente
	<b>MS 7.3:</b> A 2022, disminuirá la tasa de analfabetismo en Distrito y se incorporará al proceso de participación ciudadana al 25% de los participantes del programa de alfabetización de adultos. A 2014, dicho programa se extenderá a las comunidades al sur del Caño.			
	<b>MS 7.4:</b> A 2022, se continuará creando espacios de intercambio de saberes, fomentando el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad en los residentes			
	<b>MS 7.5:</b> A 2022, más de 2,000 niños, niñas y jóvenes habrán participado de programas de prevención de violencia y uso de drogas, y de prevención de violencia machista			
<b>MS8:</b> Reducir el riesgo a desastres y mejorar las condiciones de salud y seguridad en las comunidades del	<b>MS 8.1:</b> A 2022, se implantarán medidas de mitigación incluidas en otras metas estratégicas y se estarán implantando otras incluidas en el plan multirisgos que adopte la Corporación; los residentes estarán más conscientes sobre las condiciones de riesgo en sus	<p>Coordinador(a) de Asuntos</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores</i> Director(a) Ejecutiva</p>	Cuatrimestral

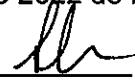
<b>Meta Estratégica Socioeconómica (MS)</b> <i>Mejorar la condición de vida de los cerca de treinta mil residentes de las ocho comunidades localizadas a ambos lados del Caño, en los aspectos de salubridad pública, vivienda, ordenamiento y calidad de los espacios urbanos y de la infraestructura. Lograr una relación saludable y enriquecedora entre las comunidades del sector y su entorno urbano; la recuperación del potencial turístico, recreativo y educativo del Caño; lograr la participación de los actuales residentes en las nuevas oportunidades para el empleo, el desarrollo de empresas y el aumento del valor de la tierra que creará la rehabilitación y la reforma del lugar</i>				
Distrito.	comunidades y las comunidades contarán con planes de emergencia.	Ambientales	<i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i>	Anualmente
	<b>MS 8.2:</b> A 2022, se continuará trabajando en alianza con entidades concernidas y la comunidad para implantar programas de promoción de salud que enfatizan en la prevención y acceso a servicios, los residentes tendrán mayor conciencia sobre la relación entre la degradación ambiental y su salud, y tendrá acceso a la información pertinente sobre salud ambiental.			

<b>Meta Estratégica Ambiental (MA)</b> <i>Propiciar la rehabilitación del Estuario de la Bahía de San Juan, mejorar la calidad de sus aguas y el hábitat de su fauna y vida silvestre mediante el ensanche y dragado del Caño Martín Peña y una franja de conservación en ambos márgenes del mismo.</i>				
Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Persona a cargo	Método de evaluación	Frecuencia de evaluación
MA1: Restablecer el flujo hidráulico entre la Laguna San José y la Bahía de San Juan mediante el dragado y canalización del Caño Martín Peña	MA 1.1: A 2022, estará completado el dragado y canalización del Caño Martín Peña.	Coordinador(a) de Asuntos Ambientales	<i>Informes a la Junta de Directores</i>	Cuatrimestral
	MA 1.2: A 2018, se habrán realizado al menos dos actividades dirigidas a reducir el deterioro del Caño Martín Peña.		Director(a) Ejecutiva	Anualmente
	MA 1.3: A 2018, se mantendrán los bienes de dominio público asociados a la zona marítimo terrestre del Caño Martín Peña libres de nuevos asentamientos informales		<i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i>	

<b>Meta Estratégica Ambiental (MA) Propiciar la rehabilitación del Estuario de la Bahía de San Juan, mejorar la calidad de sus aguas y el hábitat de su fauna y vida silvestre mediante el ensanche y dragado del Caño Martín Peña y una franja de conservación en ambos márgenes del mismo.</b>				
<b>MA2:</b> Disminuir la disposición de desperdicios en el Caño Martín Peña y sus márgenes.	<b>MA2.1:</b> A 2022, los programas comunitarios de reciclaje ofrecerán servicios a todo el Distrito.	Coordinador(a) de Asuntos Ambientales	<i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i>	Cuatrimstral
	<b>MA 2.2:</b> A 2022, la Corporación junto a las agencias públicas concernidas y la comunidad, gestionará acciones para asegurar mantenimiento continuo de los sistemas de alcantarillado pluvial, y modificar las prácticas de disposición de materiales en los sistemas pluviales.		<i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i>	Anualmente
	<b>MA 2.3:</b> A 2022 y junto a las agencias públicas concernidas y la comunidad, se implantarán programas dirigidos a prevenir la disposición de desperdicios en los márgenes del Caño y a intervenir con los infractores			
<b>MA3:</b> Propiciar una cultura de conservación y respeto al Caño.	<b>MA3.1:</b> A 2022, 2,000 niños y jóvenes habrán participado de actividades de concienciación ambiental en sus escuelas.	Coordinador(a) de Asuntos Ambientales	<i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i>	Cuatrimstral
	<b>MA3.2:</b> A 2022, la Corporación continuará promoviendo visitas guiadas al Caño mediante empresas comunitarias u otros mecanismos		<i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i>	Anualmente
	<b>MA3.3:</b> A 2022, cada comunidad desarrollará una actividad ambiental para la rehabilitación y conservación del Caño Martín Peña			
	<b>MA3.4:</b> la Corporación gestionará actividades que utilizan técnicas de educación popular y no tradicionales para promover una mayor conciencia de la relación entre sociedad y ambiental entres los residentes del Distrito.			

<b>Meta Estratégica Institucional (MI) Proporcionar el desarrollo cívico y democrático a través de la participación activa de los residentes en los procesos de planificación y rehabilitación del área.</b>						
<b>Meta Estratégica</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Persona a cargo</b>	<b>Método de evaluación</b>	<b>Frecuencia de evaluación</b>		
<p><b>MI 1:</b> Fortalecer la participación del Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc. (en adelante, G-8) y de las comunidades en la toma de decisiones de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, y en la implantación del Plan para el Distrito.</p>	<p><b>MI 1.1:</b> A 2022, la Corporación proveerá de forma continua apoyo técnico al G-8, y a las organizaciones que lo componen, que propenda a su fortalecimiento, desarrollo y trabajo concertado.</p>	<p>Director(a) de Participación Ciudadana y Desarrollo Social</p>	<p><i>Informes a la Junta de Directores</i>                      Director(a) Ejecutiva</p> <p><i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa</i>                      Corporación</p>	<p>Cuatrimestral</p>		
	<p><b>MI 1.2:</b> A 2022, la Corporación, en conjunto con el liderato comunitario, logrará la paulatina transición generacional del liderato comunitario, desarrollará destrezas de liderazgo entre jóvenes de residentes de la comunidad y mantendrá la integración de los jóvenes en los procesos de participación ciudadana.</p>					
	<p><b>MI 1.3:</b> A 2022, la Corporación, en conjunto con el liderato comunitario, logrará la integración de todos los sectores que componen la comunidad en los procesos participativos.</p>					
	<p><b>MI 1.4:</b> Al 2022, la Corporación incorporará la participación ciudadana en todos los procesos de planificación, toma de decisiones e implantación de los programas y proyectos a realizarse en el Distrito, y las decisiones fundamentales se habrán tomado mediante procesos deliberativos con los residentes.</p>					<p>Anualmente</p>
	<p><b>MI 1.5:</b> Al 2022, la Corporación incluirá componentes de capacitación y educación popular en las estrategias de participación ciudadana sobre los asuntos medulares relacionados con el Proyecto ENLACE que permita a los residentes tomar decisiones informadas.</p>					
	<p><b>MI 1.6:</b> Al 2022, la Corporación desarrollará sus planes anuales, de cada tres años y las revisiones al plan estratégico y al Plan para el Distrito mediante técnicas de planificación participativa.</p>					

<b>Meta Estratégica Institucional (MI) Proporcionar el desarrollo cívico y democrático a través de la participación activa de los residentes en los procesos de planificación y rehabilitación del área.</b>					
<b>(Cont. MI 1)</b>	<b>MI 1.7:</b> Al 2022, la Corporación incorporará la técnica de presupuesto participativo en el desarrollo de sus presupuestos para proyectos de mejoras capitales. Además, al 2022, la Corporación elaborará sus presupuestos operacionales con la participación del liderato comunitario del G-8.	Director(a) Ejecutiva			
	<b>MI 1.8:</b> A 2022, la Directora Ejecutiva de la Corporación continuará reuniéndose con el liderato comunitario del G-8 previo a cada reunión de la junta de directores, para discutir la agenda propuesta.				
	<b>MI 1.9:</b> Al 2022, se continuarán realizando los procesos de evaluación de los trabajos y documentando, de forma sistematizada, las experiencias en conjunto con el liderato comunitario.				
	<b>MI 1.10:</b> A 2022, iniciará el proceso de transición de la Corporación al Fideicomiso de la Tierra.				
<b>MI 2:</b> Asegurar que los residentes de las comunidades tengan acceso a la información certera y actualizada sobre el Proyecto ENLACE	<b>MI 2.1:</b> Al 2022, la Corporación continuará utilizando medios tradicionales (boletines, páginas de Internet, hojas informativas, talleres, participación del personal en reuniones de las organizaciones del G-8 y el Fideicomiso de la Tierra, conferencias de prensa, vídeos, entre otros) y no tradicionales (sistema de información geográfica participativo, teatro popular, comics, arte público, deportes, entre otros) dirigidos a garantizar que los residentes del Distrito tengan información certera y actualizada sobre el Proyecto ENLACE.	Director(a) de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	<i>Informes a la Junta de Directores Director(a) Ejecutiva</i>	Cuatrimestral	
	<b>MI 2.2:</b> Al 2022, las organizaciones comunitarias recibirán apoyo técnico de la Corporación en el desarrollo de medios de comunicación comunitarios, tradicionales y no tradicionales.			<i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa Corporación</i>	Anualmente

Sometido por: 

<b>Meta Estratégica Institucional (MI)</b> <i>Proporcionar el desarrollo cívico y democrático a través de la participación activa de los residentes en los procesos de planificación y rehabilitación del área.</i>				
<b>MI 3:</b> Propiciar la alianza entre las comunidades, los sectores público, privado sin fines de lucro y privado empresarial asumiendo las diversas responsabilidades para facilitar el desarrollo.	<b>MI 3.1:</b> Al 2022, la Corporación expandirá el rol de los aliados y colaboradores en la implantación de los programas y proyectos contenidos en el Plan para el Distrito.	Director(a) de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y Director(a) Ejecutiva	<i>Informes a la Junta de Directores</i> Director(a) Ejecutiva  <i>Informes al G-8, el Gobernador(a), el Alcalde(sa) y la Asamblea Legislativa</i> Corporación	Cuatrimestral
	<b>MI 3.2:</b> Al 2022, la Corporación asegurará la participación del G-8, Inc. y sus organizaciones en actividades externas, tales como simposios, foros, conferencias y talleres			Anualmente
	<b>MI 3.3:</b> Al 2022, la Corporación logrará aumentar la percepción del público sobre la importancia del Proyecto ENLACE para el país			
	<b>MI 3.4:</b> Al 2022, la Corporación estimulará estudios de investigación y publicaciones sobre las comunidades del Caño Martín Peña y sobre el Proyecto ENLACE			